

APENDICE.

HECHOS COMPROBADOS.

—Con fecha 12 de Setiembre de 1867 se libró encargo oficial á los Sres. Rafael Montaña Ramiro, Ignacio Alvarado y A. Andrade para reconocer el cadáver del Archiduque embalsamado en Querétaro.

—Los nombrados se trasladaron el 13 siguiente á la iglesia del Hospital de San Andrés, para cumplir el mandato.

—Con fecha 11 de Noviembre contestaron á los Ministros de Relaciones y Gobernación, que desde el citado 13 al 8 del siguiente mes habían practicado las operaciones mejor aconsejadas y más propias para la conservación del cadáver. Se detallan en la comunicación dichas operaciones, manifestando, que fueron practicadas en presencia de tres oficiales y del Inspector de policía.

—El C. general Mariano Escobedo, jefe del ejército de operaciones sobre Querétaro, encomendó al Dr. Ignacio Rivadeneira, facultativo del cuerpo militar, el embalsamamiento del cadáver del Archiduque.

—En 13 de Noviembre, en comunicación autorizada con la firma del Ministro Lerdo de Tejada, se acordó el abono de 1,000 pesos á dicho Dr. Rivadeneira, con libramiento de la suma por el señor Ministro de Hacienda.

—En 21 de Noviembre los antes citados Alvarado, Montañó y Andrade solicitaron seis mil pesos por abono de sus honorarios devengados en el mandato de conservación referido.

—En 23 del mismo mes se acordó el pago de 2,000 pesos à cada uno de los tres por lo acreditado en cuenta.

—Con la misma fecha se acordó el pago de 250 pesos 79 centavos por gastos hechos en conservación del cadáver del Archiduque.

—En 26 de Diciembre se rinde cuenta de distribución de 715 pesos 78 centavos invertidos en el propio objeto.

—Dicha cuenta fué aprobada con fecha 28 del mismo Diciembre, librándose la correspondiente comunicación al solicitante.

—En 18 de Junio, con motivo de haberse pedido el cadáver del Archiduque Maximiliano para su traslación à Europa, el Poder Ejecutivo negó la petición, comunicando al general Escobedo las instrucciones siguientes:

1ª Una vez que se verifique la ejecución de los sentenciados, si los deudos de D. M. Miramón y D. T. Mejía piden disponer de los cadáveres, permitirá usted que desde luego dispongan libremente de ellos.

2ª Sólo usted ordenará lo conveniente respecto del cadáver de Maximiliano, rehusando que pueda disponer cualquiera otra persona.

3ª Oportunamente mandará usted hacer cajas de zinc y de madera para guardar de un modo conveniente el cadáver de Maximiliano, y también para los de D. M. Miramón y D. T. Mejía, si los piden sus deudos.

4ª Si alguno pidiere que se le permita embalsamar ó inyectar el cadáver de Maximiliano, ó hacer alguna otra cosa que no tenga inconveniente, rehusará usted que lo disponga otra persona, pero en tal caso usted lo dispondrá, previniendo que, sin excusar la presencia de extranjeros, se

haga por mexicanos de la confianza de usted, de un modo conveniente, por cuenta del gobierno.

5ª Una vez que se verifique la ejecución, prevendrá usted que desde luego se cuide del cadáver de Maximiliano y también de los otros, si no los piden sus deudos, con el decoro que corresponde después que se ha cumplido la justicia.

6ª Dispondrá que el cadáver de Maximiliano se deposite en lugar conveniente y seguro bajo la vigilancia de la autoridad.

7ª Para el depósito del cadáver de Maximiliano y los otros, si no los piden sus deudos, encargo à usted que se hagan los actos religiosos acostumbrados.

—Se depositó en Tacubaya para San Luis de Potosí el día 19 de Junio. Se recibió en dicho lugar el día 20.

—Por telegrama de esa fecha lo reclamó el Barón Lago para trasladarlo à Europa. En el mismo día se le negó.

—En 29 del propio mes, el Barón A. V. Magnus reclamó con el mismo fin el cadáver de Maximiliano, invocando la voluntad del finado por carta autógrafa dirigida al general Escobedo, confiando el encargo al dicho Barón y al Dr. Basch, médico del difunto.

—En 30 del mismo se negó la petición por el gobierno, à consecuencia, sin duda, de falta de formalidades.

—En 27 de Julio el Dr. Samuel Basch insistió en la solicitud afirmando la autenticidad de las cartas del finado en Querétaro el 16 de Junio à D. Carlos Rubio y al general Escobedo en el día 18.

—En 29 del mismo se contestó en negativa, alegando, que por graves y varias consideraciones, el señor Presidente no podia acceder à la petición.

—En 26 de Agosto se anunció por telegrama desde Veracruz la misma pretensión del almirante austriaco Tegetthoff à bordo del vapor de guerra *Elizabeth*.

—Por telégrafo del mismo día se contestó que se le dejara pasar sin obstáculo.

—En 6 de Setiembre tuvo lugar, según *Memorandum*, la conferencia del señor Ministro de Relaciones con el vice-almirante Tegetthoff, solicitada por los señores defensores del Archiduque, D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martínez. Resultó de la conferencia, que no venía autorizado por ningún documento oficial del gobierno, ni particular de la familia el citado vice-almirante. El Ministro de Relaciones ofreció poner el caso en conocimiento del señor Presidente.

—El 8 del propio mes se repitió la visita, manifestando el Ministro de Relaciones con referencia al señor Presidente, que por falta de formalidades se habían negado las mismas pretensiones anteriores, pero que si se llenaban los requisitos de petición por un acto oficial del gobierno ó por expresa solicitud de la familia, sería concedido el permiso de la traslación y la entrega del cadáver.

—Con fecha 9 de Noviembre publicó *El Diario Oficial* la documentación correspondiente, manifestando, que por último se había hecho la petición por acto oficial del gobierno de Austria en nota diplomática y se había acordado la entrega del cadáver para su traslación. La nota tiene fecha 25 de Setiembre, contestada el día 4 de Noviembre.

—El día 10 de Noviembre *El Diario Oficial* publicó que, acordada la entrega y traslación del cadáver de Maximiliano, sería en breve trasladado á bordo de la fragata *Novara*, hecho el encargo de tan triste comisión á personas respetables nombradas por los gobiernos de la República y de Austria. Describe las precauciones facultativas y de conservación que se habían tomado; el estado del cuerpo, vestido de negro y acostado sobre cojines de terciopelo, en un ataúd de palo de rosa elegante y primorosamente trabajado, recomendando el gusto y laboriosidad del constructor. Describe la ornamentación del féretro depositado en una caja de zinc.

Describe, así mismo, el carro especial y hecho á propósito, para evitar toda alteración del cuerpo en el camino, y concluye diciendo, que el gobierno mexicano ha creído en tal ocasión que no debía omitir gasto ninguno.

—Consta por comprobación racional histórica, que Napoleón III alimentó el propósito de fundar para beneficio de la Francia un establecimiento colonial en Sonora.

—Estos proyectos tomaron vuelo en París desde que se creyó con éxito el imperio. Los sucesos cambiaron el rumbo de las ideas, y Napoleón se limitó á comisionar á Mr. de Montholon, sucesor del conde de Saligny, para que hiciera un tratado con Almonte y Salas con privilegios que eran una cesión simulada de Sonora en violación de las leyes nacionales sobre minería.

—El proceso racional está hecho relacionando esos datos con los proyectos del Dr. Gwin, emigrado del Sur de los Estados Unidos, y las intrigas que jugó para obtener la aprobación del Archiduque.

—Corroborá todo esto la voz pública en París, ocupándose del aprovechamiento de Sonora en pago de la deuda, cuando llegó la noticia del conflicto entre el mariscal Bazaine y el Arzobispo de París.

—En confirmación de lo mismo existe publicada la carta que con fecha 14 de Julio escribió el Sr. L. Debrauz de Saldapenna.

—No han podido quedar envueltos en el misterio los artículos adicionales secretos de la convención celebrada entre el Emperador de Francia y Maximiliano. Nada más insidioso ni lleno de perfidia que el contenido del artículo primero de dichos adicionales secretos.

—Nada más indigno tampoco, que los proyectos de colonización y los planes de Mr. Gwin que Napoleón recomendó á Bazaine por medio del secretario Mr. Coutí.

—Existe una protesta del Sr. Romero, Ministro de Mé-

xico en Washington, dirigida al secretario William H. Seward contra la cesión que hizo ó preparó el ex-Archiduque de varios Estados de México al Gobierno francés.

—Forman también convencimiento racional los antecedentes que existen para creer que Maximiliano pensó restablecer la esclavitud en México, de acuerdo con los confederados del Sur.

—Está probado que la calumnia lanzada contra Juárez respecto à Sonora, fué una invención de Forey y de las intrigas francesas.

—Está César Cantú convencido de ligero, apasionado y falsario por los traductores españoles cuando trata las cosas de España.

—Lo está así mismo por el Sr. Bachiller y Morales de los crasísimos errores en que ha incurrido al escribir la historia de la Isla de Cuba.

Pueden consultarse estos y otros muchos datos:

—En la CORRESPONDENCIA DE LA LEGACION MEXICANA EN WASHINGTON publicada el año 1871.

—En la obra titulada DOCUMENTOS OFICIALES RECOGIDOS EN LA SECRETARIA PRIVADA DE MAXIMILIANO. Historia de la intervención francesa en México por F. Lefevre el año 1869.

—En el libro titulado, MEXICO DESDE 1808 HASTA 1867 publicado en Madrid el año 1872.

—En los documentos oficiales que quedan en este Apéndice reseñados.

—En la carta autógrafa del general D. Juàn Prim al Marqués de Salamanca, escrita en 6 de Abril de 1862.

—Y en el *Nouveau Monde* de Paris, 1885.

INDICE

CAP.	TITULOS	PAG.
	A D. Porfirio Diaz.....	III
	Prólogo.....	VII
	Introducción.....	1
I	Capítulo preliminar.....	23
II	Apasionadas debilidades.....	47
III	El historiador y el héroe.....	57
IV	Personalidad política de Juárez.....	67
V	La razón del sentimiento y la razón de la razón.....	77
VI	Contradicción de principios por falsedad de criterio.....	89
VII	El juicio y la muerte.....	97
VIII	El vulgo sin lógica y la filosofía con ella.....	105
IX	La historia es filosofía y no un ejercicio literario.....	115
X	Documento incontestable.....	127
XI	La pasión ciega ahoga la voz del patriotismo.....	137
XII	El derecho de sucesión y la soberanía popular.....	149
XIII	Razonada explicación del Imperio.....	157
XIV	La lógica lo declaró imposible.....	168
XV	El triunfo y las resistencias.....	177
XVI	Realistas y liberales en México.....	187
XVII	Capitulación de cargos.....	197
XVIII	Comienza la contestación.....	207
XIX	Signe la contestación á los cargos.....	219
XX	Quedan contestados los cargos contra la libertad.....	227
XXI	Capitulación de principios y de hechos.....	235
XXII	Razón, criterio y método.....	247
XXIII	Momento histórico.....	256
XXIV	Incompetencia de César Cantú.....	261
XXV	Doctrina y procedimientos.....	271
XXVI	Lo que es México y no sabe César Cantú.....	277
	Apéndice.—Hechos comprobados.....	293

ERRATAS.

PAGS.	LINEAS	DICE	DEBE DECIR
12	15	y por su manera	y porque su manera
73	6	tuvo de recencontrarse	tuvo que
107	9	bocaa bajo	boca abajo
109	2	lo que lo	lo que le
110	28	Si hubiera razonado la historia	Si hubiera razonado de ese modo la historia
118	24	Suprensible	Suprasensible
188	8	Barlemy	Bartelemy
216	24	caioildun	aplicación
216	27	gunasto	gusto

